

Coveñas – sucre 09 de diciembre del año 2025.

Doctora.

NESTKY FERIA MORENO

Alcaldesa Municipal.

Coveñas – Sucre.

E. S. D.

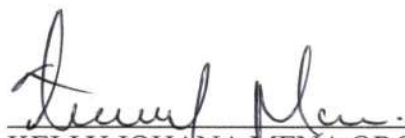
Ref.: Remisión del Acuerdo N°023 del 08 de diciembre del año 2025.

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo al Acuerdo N°023 del 08 de diciembre del 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA PARA ADICIONAR UN CONTRATO EN EJECUCIÓN”**. Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su Respectivo Archivo y publicación.

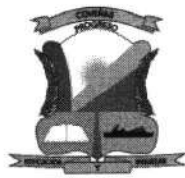
(3 folios) útiles y Escritos, con Respectiva Constancia de debate reglamentario.

Constancia de debates reglamentarios.



KELLY JOHANA MENA OROZCO.
SECRETARIA GENERAL





Coveñas, 10 de diciembre de 2025

Señores:
HONORABLES CONCEJALES
MESA DIRECTIVA
E. S. D.

Concejo Municipal
Coveñas, Sucre
RECIBIDO
12/12/2025.

Asunto: Remisión Acuerdo debidamente sancionado No. 023 (del 08 de diciembre de 2025)

Cordial Saludo.

Siguiendo instrucciones de la señora alcaldesa, Netsky Feria Moreno de manera respetuosa remito ante la Honorable Corporación Municipal el Acuerdo **023** (del 08 de diciembre de 2025) **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA PARA ADICIONAR UN CONTRATO EN EJECUCIÓN"** debidamente sancionado.

(05 folios).

Cordialmente.


DILIDÍA ROMERO RUIZ
P.U. Despacho

ALCALDÍA DE COVEÑAS - DESPACHO DE LA ALCALDESA

República de Colombia – Departamento de Sucre – Municipio de Coveñas

NIT: 823.003.543-7 – Calle 9B Nro. 23A – 15. Código postal: 706050

alcaldia@covenas-sucre.gov.co – www.covenas-sucre.gov.co



**ALCALDÍA DE
COVEÑAS**

**Despacho
de la Alcaldesa**

Coveñas, 09 de diciembre de 2025

El acuerdo N° 023 de fecha del 08 de diciembre de 2025, debatido y aprobado en sesiones durante la fecha del 05 y 08 de diciembre de 2025, pasa al Despacho de la señora Alcaldesa Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

RICHARD ALBERTO HERAZO MEDINA
Secretario de Gobierno

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE.

SANCIONA

EL ACUERDO N° 023 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA
COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA PARA ADICIONAR UN CONTRATO
EN EJECUCION ”**

Netsy Fera Moreno
NETSKY FERIA MORENO
Alcaldesa Municipal de Coveñas

Proyecto: Dilidia Romero – P. U.-Despacho
Reviso Amira Romero. – secretaria - jurídica
Aprobó: Miguel Arrazola – asesor jurídico

Amira Romero



ALCALDÍA DE COVEÑAS, SUCRE - DESPACHO DE LA ALCALDESA

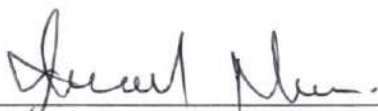
República de Colombia - Departamento de Sucre - Municipio de Coveñas - NIT: 823.003.543.7
Calle 9B Nro. 23A 15 - Código postal: 706050 - alcaldia@covenas-sucres.gov.co - www.covenas-sucres.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
COVEÑAS – SUCRE**

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo N°. 023 de 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA PARA ADICIONAR UN CONTRATO EN EJECUCIÓN”**, fue debatido y aprobado en primer debate con 3 votos positivos en la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, el día 05 del mes de diciembre de 2025 y en segundo debate en plenaria con 10 votos positivos, y 01 ausente el día 08 del mes de diciembre de 2025.

Se expide en Coveñas, a los 09 días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Firma 
NOMBRE: **KELLY JOHANA MENA OROZCO**
Secretaria General
Concejo Municipal de Coveñas – S.

ACUERDO N°. 023
(08 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA PARA ADICIONAR UN CONTRATO EN EJECUCIÓN”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 168 y 170 del Acuerdo N°.022 de 2024, Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, 32 de la ley 136 de 1994 y 12 de la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la alcaldesa municipal para comprometer vigencia futura ordinaria y con ello adicionar el convenio en ejecución que a continuación se detalla:

PROYECTO DE INVERSIÓN/ CONVENIO	SECTOR/PROGRAMA	FUENTE	VIGENCIA FUTURA 2026
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SITIO A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE.	41 inclusión Social y Reconciliación. 4104 atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.	\$2.535.355.500

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deberá ser remitido a la Gobernación de Sucre para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 91 de la Ley 136 de 1994 y 305 de la Constitución Política.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

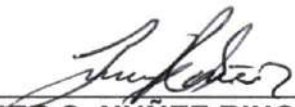
NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co · Celular: 3244115713

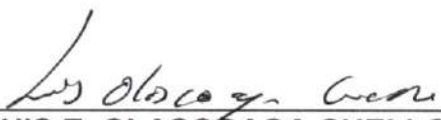


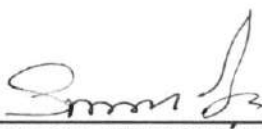


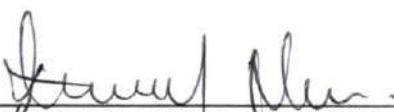
Concejo Municipal
de Coveñas

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas – Sucre, a los 08 días del mes de diciembre de 2025.


JAVIER S. NUÑEZ RINCO
Presidente


LUIS E. OLASCOAGA CUELLO
Primer vicepresidente


SORAIDA MARQUÉZ LÓPEZ
Segunda vicepresidenta


KELLY J. MENA OROZCO
secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713

